COORDÍNATE TRANQUILO Y SEGURO

Una Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) simplificada con el asesoramiento y soporte de la Consultoría de Prevención de Riesgos Laborales de SERHS Serveis Gestiona.

Ara que se ha iniciado un nuevo año, es el momento idóneo para plantearse unos objetivos preventivos ambiciosos en materia de **Coordinación de Actividades Empresariales** que se ajusten a los objetivos del **RD 171/2004 (para el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales),** que sean capaces de controlar las interacciones entre las diferentes organizaciones y los trabajos, así como adecuar los riesgos y las medidas preventivas, para prevenir, o como mínimo reducir, los accidents de trabajo.

La normativa es obligatoria para cualquier empresa, sea cual sea su actividad económica / empresarial.

Nos encontramos con la problemática que muchas veces existen deficiencias en la realización de la gestión, planteándonos las siguientes cuestiones…

- **¿QUÉ es la CAE (Coordinación de Actividades Empresariales)?**
- **¿QUIÉN la ha de realizar?**
- **¿CÓMO se ha de hacer?**
- **¿CUÁNDO se ha de hacer?**
- **¿QUÉ EMPRESAS están obligadas a presentarla?**
- **En el SECTOR de la CONSTRUCCIÓN, ¿también se ha de realizar?**
- **¿QUÉ PAPELES son necesarios aportar o solicitar?**
- **¿QUÉ SANCIONES económicas puede comportar el NO realizar la CAE?**

- Todas estas preguntas son difíciles de responder si no se dispone de los conocimientos necesarios. Para la mayoría de **pequeñas y medianas empresas**, estas dudas pueden comportar un gran **gasto de tiempo y recursos humanos**, por lo que se acaba convirtiendo en un "*dolor de cabeza*", a menudo insolventable por el empresario.

- Así mismo, la falta de conocimiento del cumplimiento de la normativa que rodea la CAE puede comportar **consecuencias** más importantes, sobre todo en caso de **inspecciones** y/o **accidentes laborales**.

- Hay que destacar también las elevadas **sanciones económicas** que puede comportar la "**no realización**" de la CAE. Y aún más importantes, son las posibles responsabilidades para el/la empresario/a, tanto **civils** como **penales**, en caso de accidente laboral.

Los objetivos preventivos en CAE han de ser compartidos por todos, ya sean empresas principales, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, etc.

Desde la **Consultoría de Prevención de Riesgos Laborales de SERHS Serveis Gestiona** ponemos a tu disposición un **SERVICIO INTEGRAL** Y **PERSONALITZADO DE ASESORAMIENTO Y SOPORTE respecto a la gestión y control de la documentación**, de tu **Coordinación de Actividades Empresariales.**

Si quieres dejar la CAE "EN BUENAS MANOS", ahorrar tiempo y preocupaciones y dedicarte exclusivamente a tu negocio, nosotros somos tu solución.

¿Estás interesado/a en adquirir y/o complementar **tus conocimientos** de coordinación de actividades empresariales?

Ponemos a la tu disposición una **FORMACIÓN ESPECÍFICA** en materia de **Coordinación de Actividades Empresariales.**

Esta formación está disponible también en **modalidad online**, diseñada especialmente para adquirir los conocimientos necesarios para realizar correctamente la **Coordinación de Actividades Empresariales.**

Nos adaptamos a tus necesidades para poder aplicar estos conocimientos tanto en el ámbito empresarial como en el específico del sector de la construcción.

Una formación diseñada para las empresas que desean conocer sus obligaciones legales, y así poder gestionar la Coordinación de Actividades empresariales de forma segura y confiada.

Para más información, contacta con el Departamento de Prevención en el tel. 93.767.11.11 o en prevencioriscos@grupserhs.com

Personas de contacto: Birgit Heuts

Autora del artículo: Sabina Sánchez , técnica superior en Prevención de Riesgos Laborales.